

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11735 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 777/14 se ha dictado auto por el Magistrado doña MIRIAM MATIAS FERNÁNDEZ de fecha 27 de marzo de 2015 declarando el concurso voluntario abreviado a doña MARÍA DEL MAR RUIZ MORA

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Ignacio Mori Cortina con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 24, escalera A, 3.º F, CP:28020 Madrid, y correo electrónico imori@cemad.es

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 27 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150012955-1